

Referencia:	“SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TÉRMINALES DE TELÉFONOS PARA LA SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)”. EXPEDIENTE 14/2025/CME
Procedimiento:	Contrato Menor de Suministros
Expediente:	14/2025/CME
Fecha:	21/07/2025
Presidente Consejo Administración EMVISMESA	

ASUNTO: DESISTIMIENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINITROS DENOMINADO “SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TÉRMINALES DE TELÉFONOS PARA LA SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)”. EXPEDIENTE 14/2025/CME

ORDEN RESOLUCIÓN: El titular de la Presidencia del Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA) en el ámbito de sus competencias, acuerda el desistimiento del expediente de contratación menor 14/2025/CME, de acuerdo a los siguientes:

En fecha de 16 de julio de 2025 se ha publicado en el perfil del contratante de EMVISMESA, ubicado en su página web, el pliego de prescripciones técnicas del contrato menor “SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TÉRMINALES DE TELÉFONOS PARA LA SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA)”. Con posterioridad a su publicación, se ha detectado de oficio que en el mismo no se recogen unas condiciones técnicas esenciales para la ejecución del contrato, así como esas condiciones técnicas no han sido presupuestadas económicamente.

Consecuentemente y siendo imposible ejecutar el contrato con las condiciones recogidas en los pliegos, se acuerda el desistimiento del contrato menor con expediente de licitación 14/2025/CME. Se procederá a dictar una nueva licitación del contrato que recoja todas las necesidades a cubrir con sus correspondientes condiciones técnicas presupuestadas.

No habiéndose presentado a fecha de publicación de la presente orden, ninguna propuesta de licitación, no se produce un perjuicio a ninguna empresa.

En Melilla, a 21 de julio de 2025.

Fdo: Hassan Driss Bouyemaa
Pdte. Consejo de Administración EMVISMESA